



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 -2014-MPL

Pueblo Libre, 03 FEB 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE;

### CONSIDERANDO;

Que, las vacaciones del Alcalde no se programan a través del Rol de Vacaciones, ni requieren de otra autorización que no sean las previstas para el funcionario público cuando desea hacer uso de su legítimo derecho al goce vacacional, derecho que se encuentra contemplado en el Artículo 15° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Carta S/N de fecha 30 de enero de 2014, el señor Alcalde comunica su voluntad de hacer uso de sus vacaciones pendientes, a partir del martes 04 de febrero al viernes 14 de febrero del año en curso;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 058-AO-14-MPL-GAF/SRH de fecha 31 de enero de 2014, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que, verificado el record vacacional del señor Alcalde, le quedan, en efecto, vacaciones pendientes por acceder;

Que, si bien es cierto, el Artículo 24° de La Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, es menester indicar que el Teniente Alcalde de la entidad, señor Luis Bernardo Rosselló Carrillo, ha solicitado, ante el Concejo Municipal, Licencia por el fallecimiento de su señora esposa;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Corporación Edil, corresponde que el señor Regidor **RAFAEL MAURICIO RAMÍREZ ARROYO**, conforme prevé el numeral 1) del Artículo 24° de La Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se encargue del Despacho de Alcaldía en tanto dure la ausencia del titular;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía al señor Regidor **RAFAEL MAURICIO RAMÍREZ ARROYO**, del 04 al 14 de febrero de 2014, por motivo de descanso físico vacacional del titular del Pliego.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE  
RAFAEL SANTOS NORMAND  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVÁN  
Secretario General